

República de Colombia  
Distrito Judicial de Cundinamarca  
Juzgado Promiscuo Municipal de Utica

Utica, tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo  
Radicado: 25851-40-89-001-2019-00046-00  
Ejecutante: Banco Agrario de Colombia  
Ejecutado: ALVARO MAHECHA MUÑOZ

El apoderado del Banco Agrario de Colombia S. A. solicita el emplazamiento para el ejecutado al desconocer su lugar de notificación.

Con fundamento en el artículo 108, 293 del Código General del Proceso, se ordena emplazar a ALVARO MAHECHA MUÑOZ identificado con el documento C. C., N° 3233834, para que dentro del término de quince (15) días comparezca por sí o por medio de apoderado a recibir la notificación personal del auto que libró mandamiento de pago de fecha 15 de julio de 2019, providencia emitida en proceso ejecutivo de Banco Agrario de Colombia con radicado número 25851-40-89-001-2019-00046-00. Con fundamento en el Decreto 806 de 2020 sùrtase el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de la Rama Judicial a través de la página Web Justicia XXI – TYBA - por el término de quince (15) días.

NOTIFÍQUESE

**Firmado Por:**

**CLAUDIA LETICIA CACERES ESCORCIA**

**JUEZ MUNICIPAL**

**JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE ÚTICA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a9d4f69e5ae05e6dace6d0954729ec497d9f9745f878457caf3d9136f556d6df**

Documento generado en 03/09/2020 12:35:09 p.m.

República de Colombia  
Distrito Judicial de Cundinamarca  
Juzgado Promiscuo Municipal de Utica

Utica, tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo  
Radicado: 25851-40-89-001-2019-00047-00  
Ejecutante: Banco Agrario de Colombia  
Ejecutados: REINA María Martínez HERNÁNDEZ  
Emiro Jiménez Hernández

El apoderado del Banco Agrario de Colombia S. A. solicita el emplazamiento para los ejecutados al desconocer su lugar de notificación.

Con fundamento en el artículo 108, 293 del Código General del Proceso, se ordena emplazar a REINA MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ identificada con el documento C. C., N° 21082238 y EMIRO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ con documento C.C. 3233999, para que dentro del término de quince (15) días comparezcan por sí o por medio de apoderado a recibir la notificación personal del auto que libró mandamiento de pago de fecha 15 de julio de 2019, providencia emitida en proceso ejecutivo de Banco Agrario de Colombia con radicado número 25851-40-89-001-2019-00047-00. Con fundamento en el Decreto 806 de 2020 súrtase el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de la Rama Judicial a través de la página Web Justicia XXI – TYBA - por el término de quince (15) días.

NOTIFÍQUESE

**Firmado Por:**

**CLAUDIA LETICIA CACERES ESCORCIA**

**JUEZ MUNICIPAL**

**JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE ÚTICA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**871b6b3b0e2757ef217331ab820a685be113c4e31d4dd2b9eb089d105546f14d**

Documento generado en 03/09/2020 12:35:54 p.m.